



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0110, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MEDICAMENTOS TOCILIZUMAB 200MG/10ML, PROCESO DE REF: PROMESE/CAL-CCC-  
PEEX-2021-0004

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, siendo las doce y media (12:30 p.m.) horas de la tarde del día dos (02) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera, **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité y el **Lic. Paul Jose Maldonado Bueno**, Director Jurídico, en calidad de Asesor Legal del Comité, Se encuentran ausentes y con excusas, por estar cumpliendo compromisos inherentes a sus cargos.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.**

Descripción	Presentación	Cantidad
TOCILIZUMAB 200 MG/10 ML	Vial	15,000

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTA:** La comunicación del programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas de Salud Pública, instrumentada por el **Lic. Darío Antonio Ureña Bastardo**, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de justificación de compra del medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0742-2021, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas, mediante la cual solicita la debida aprobación y anuencia para la compra del siguiente medicamento de Alto Costo Tocilizumab 200mg/10ml, para ser utilizado en el período Julio 2021-Noviembre 2021.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0743-2021, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, Directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, dirigida al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con atención al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León** y al comité de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, que establece un Informe de Recomendación al Uso del Mecanismo de la Excepción por la modalidad de Declaratoria de Emergencia para el Proceso de Adquisición de Productos Farmacéuticos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo”, para ser utilizados durante el período Julio 2021-Noviembre 2021, destinados a los beneficiarios del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, en la cual consiste en la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. P/D. NO. 005/2021, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por la **Lic. Doris Hesni Nehme**, Coordinadora del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, donde solicita la autorización para la compra de medicamento del programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas, para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DGPC/322/2021, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde autoriza la compra para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DCC-2021-0154, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de

Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de selección de Proveedor Exclusivo para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2021-0122, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, donde solicita la Certificación de Apropiación de Fondos para la compra de medicamentos destinados al Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**, a razón de 15,000 unidades, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$287,250,000.00)**.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1623091315367Lpmen, del Ministerio de Hacienda, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**, a razón de 15,000 unidades, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$287,250,000.00)**.

**VISTA:** El Acta No. 2021-0081, de fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones, referente a la aprobación de la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**.

**VISTA:** La Convocatoria del Procedimiento de Excepción de Ref. PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004, de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del **Procedimiento de excepción, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**.

**VISTA:** La Circular No.1, de fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en respuesta a las preguntas realizadas por oferentes participantes en el proceso de referencia.

**VISTA:** La enmienda con el número de Acta 2021-0086 de fecha Dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), realizada al Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTO:** El informe de evaluación técnica de fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por los peritos designados al efecto mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a la propuestas técnica presentada por las empresas **DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A. Y OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

**VISTO:** El informe legal de fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas **DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A. Y OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

**VISTO:** El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** Las Cotizaciones presentadas por las empresas **DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A. y OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, de fechas dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) y las garantías de seriedad de las ofertas correspondientes al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositada por la empresa **DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A. y OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A. Y OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, resultaron habilitadas para la apertura de oferta económica, Sobre "B" en virtud de que resultaron conformes en las evaluaciones jurídicas y técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A.**, presentó el precio unitario detallado a continuación:

**OFERTA ECONOMICA**

No	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Total RD\$
1	10861	Tocilizumab 200 mg/10 ml vial	Unidad	15,000	RD\$17,250.00	RD\$0.00	RD\$258,750,000.00

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, presentó el precio unitario detallado a continuación:

**OFERTA ECONOMICA**

No	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Total RD\$
1	10861	Tocilizumab 200 mg/10 ml vial	Unidad	15,000	RD\$17,250.00	RD\$0.00	RD\$258,750,000.00

**CONSIDERANDO:** Que los precios contenidos en el Cuadro Comparativo de Precios no incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Industriales y Servicios (ITBIS).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 5, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que:

“5. Bienes o Servicios con Exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de persona naturales o jurídicas”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4, numeral 6, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que “Casos de Bienes y Servicios con Exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. (...)”.

**CONSIDERANDO:** Que el Art.138 de la Constitución de la República Dominicana establece: “que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, los cuales han sido los mismos principios rectores en el Procedimiento de Excepción de referencia”.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Por lo anteriormente expuesto y vista de las propuestas que ambos oferentes ofertaron con el mismo precio, este comité decide por unanimidad de votos adjudicar de manera equitativa; de la siguiente manera según los cuadros más abajo.

**PRIMERO: ADJUDICAR,** a la empresa **DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	ITBIS RDS	TOTAL RDS
1	Tocilizumab 200mg/10ml	7,500.00	17,250.00	EXENTO	129,375,000.00

Para un monto total adjudicado de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS129,375,000.00)**.


**SEGUNDO: ADJUDICAR,** a la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	ITBIS RDS	TOTAL RDS
1	Tocilizumab 200mg/10ml	7,500.00	17,250.00	EXENTO	129,375,000.00


Para un monto total adjudicado de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS129,375,000.00)**.


**TERCERO: ORDENAR**, la notificación y publicación de los resultados del presente Procedimiento de Excepción CCC-PEEX-2021-0004, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab, al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Excepción, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las Una horas de la tarde (1:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
y Miembro.



  
**Licda. Georgina Victoriano Moreno**  
Directora Administrativa Financiera  
y Miembro

  
**Lic. María de los Angeles Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso  
a la Información y Miembro

CCC/CB/BE.